

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

88**MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

D. PRUDENCIO SAEZ ARECHA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 41 DE MADRID**DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 9/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“FALLO: Que debo CONDENAR Y CONDENO a SVETLANA BUBLIK como responsable en concepto de autor de un delito leve intentado de hurto, a la pena de 20 DIAS de multa, señalando como cuota/día la suma de DOS euros; si el condenado no satisficiera la multa impuesta, quedará sujeto a una responsabilidad subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas, condenándole asimismo al pago de las costas de esta instancia, si las hubiere. Procédase a la entrega definitiva del efecto intervenido a su legítimo propietario.”

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a SVETLANA BUBLIK, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de BOCAM, expido la presente.

En Madrid, a 2 de Junio de 2017.

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA,

(03/20.867/17)

